

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1.- Agregar al expediente los documentos de identificación del apoderado actor, para lo de su trámite y fines pertinentes.

2.- Se aclara el auto de fecha 9 de octubre de 2020, en el sentido de indicar que como la liquidación de crédito y costas aprobadas por el Despacho, superan el valor del monto del límite de la medida fijada en providencia del 25 de julio de 2018 por medio del cual se decretó el embargo del salario de la ejecutada, razón por la que se incrementa la misma a la suma de \$20`000.000.

Por secretaría, líbrese nuevamente el oficio al pagador, comunicando el incremento del límite de la medida de embargo del salario de la demandada, para que este proceda a efectuar los documentos respectivos hasta el monto de \$20`000.000, para agilizar el trámite desde cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **17 de noviembre de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **41**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Expediente: 110014189003-2018-00980-00

Proceso Ejecutivo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

860c9302177e50c7ce3601cea6e4affea211cbb30c3e12014b180301b47ff2da

Documento generado en 16/11/2020 11:05:55 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**